

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-7028



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-09-2021

Fecha de emisión: 28-10-2021

Folio: 2021-7028

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2021-381873

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FELIPE DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



P.A.

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-219-007-00025-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 5916 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	104.50	0.00	36.00	COCHERA	6,295.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	104.50	0.00	36.00		251.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	104.50	0.00	36.00		251.83
1990352	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	314.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	104.50	0.00	36.00		629.58
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			313.50	0.00	108.00		\$ 7,743.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

P.A.

[Signature]

1905 RAUL HUMBERTO PACHECO PONCE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-10-2021 14:04:1

Usuario:

Dirección: null

302c02144589e8f14c065d44c30a2fb7c6ba0940bb13ca0402145835c5c320a8231ff996008fb83be73a83bd58d5